

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en la Ejecución 340/2016, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de LAURA DOMINGUEZ POLO, BELEN BARBA CORTIJO y RAQUEL LEDESMA NORIEGA frente a STHETICAL BENEFIT SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 04/07/2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente :

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 82.171,37 euros, más 58,21 euros de interés por mora y 8.222 euros de intereses legales y costas provisionalmente calculados, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado STHETICAL BENEFIT SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago, con el siguiente desglose:

BELEN BARBA CORTIJO: Indemnización 13.087,92 euros; Salarios de Tramitación 4.900,42 euros; Cantidad 170,20 euros; e Interés por mora: 7,08 euros.

RAQUEL LEDESMA NORIEGA: Indemnización 30.993,48 euros; Salarios de Tramitación 9.688,66 euros; Cantidad 336,50 euros ; e Interés por mora: 14,00 euros.

LAURA DOMINGUEZ POLO: Indemnización 17.212,77 euros; Salarios de Tramitación 5.674,32 euros; Cantidad 107,10 euros; e Interés por mora: 37,13 euros.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2851-0000-64-0340-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **STHETICAL BENEFIT SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.509/17)

